



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Córdoba

CÓRDOBA, 05 de octubre de 2023

**VISTO**, la presentación efectuada por Indira Gloria Erika FERREYRA LEMOINE Legajo N° 210.131; Chiara Kim LAYH Legajo N° 210.134; Irene Elvira MALO Legajo N° 210.133; María Florencia DÍAZ Legajo N° 210.130 y Julio Matías LUACES PÉREZ Legajo N° 210.132, estudiantes de la carrera de Maestría en Ciencias Regionales e Impacto Ambiental, por la que solicitan reconocimiento de materias; y

**CONSIDERANDO**

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto Anexo 2 de la Ordenanza 1924.

Que el 04 de marzo de 2015 se firmó un Convenio Marco de Cooperación y Colaboración entre Hochschulrektorenkonferenz (HRK), el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y el Consejo de Rectores de las Universidades Privadas (CRUP).

Que los mencionados estudiantes, cumplieron con todos los requerimientos de dicho convenio, aprobando las Unidades Curriculares requeridas.

Que corresponde reconocer lo aprobado en el Instituto de Tecnología de Karlsruhe (KIT) de Alemania.

Que, analizado y evaluado el tema por la Comisión de Posgrado, y la Comisión de Enseñanza, la misma recomienda reconocer la aprobación de las materias solicitadas.

Por ello, y atento a las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD REGIONAL CORDOBA  
en su Quinta Reunión Ordinaria del día 05/10/2023  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Reconocer y dar por aprobadas las asignaturas: "Introducción a la Ciencia Regional"; "Disciplinas Básicas de la Ciencia Regional"; "Fundamentos del Procesamiento de información espacial"; "Estadística Regional"; "Gobernanza y Equilibrio de Interés"; "Planificación Espacial, Teorías Instrumentos y Prácticas"; "Ciencia Regional I", de la carrera de Maestría en Ciencia Regional e Impacto Ambiental a los estudiantes: Indira Gloria Erika FERREYRA LEMOINE Legajo N° 210.131; Chiara Kim LAYH Legajo N° 210.134; Irene Elvira MALO Legajo N° 210.133; María Florencia DÍAZ Legajo N° 210.130 y Julio Matías LUACES PÉREZ Legajo N° 210.132.

**ARTICULO 2º:** Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese. -

**RESOLUCIÓN N°: 1739/2023**

Intervino
G.A.D

Ing. ROBERTO M. MUÑOZ  
Secretario Académico

Ing. HÉCTOR R. MACAÑO  
Decano